AVISO CONVOCATORÍA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-IDER-004-2026

1. **OBJETO** SUMINISTRO *DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IDER*

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Subasta Inversa

3. **FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección del presente proceso es la de: Selección Abreviada por Subasta Inversa. Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de esta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en la Invitación Pública

3.1. MARCO NORMATIVO OBJETO DE LA CONTRATACION:

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Constitución política de Colombia de 1991 – Articulo 52 – El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

- Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposición para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el sistema nacional del deporte”
- Ley 1445 de 2011 “por el cual se modifica la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones” –
- Decreto 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
- Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021.

- Las demás que regulan el Estatuto General de la Contratación Pública, y los documentos precontractuales emitidos por la Entidad.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con relación a la modalidad de la selección del contratista, indica el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que ello se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

A su vez, los procesos de Selección Abreviada según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2016, pueden ser por Subasta Inversa cuando se busca *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de Pliego de Condiciones y los documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECIO II.

6. PRECALIFICACION: N/A

7. FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE ORFERAS

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el Numeral XII "Cronograma del Proceso de Selección", incluido en el Pliego de Condiciones y en el Acto Administrativo de Apertura del presente Proceso de Selección.

AVISO CONVOCATORÍA PÚBLICA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello. La forma de presentación será la indicada en el Título VI del Pliego De Condiciones.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para esta contratación el valor total del contrato es de En formato electrónico a través de SECOP II, **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 59.998.734)** IVA INCLUIDO, suma que incluye impuestos, tasas y contribuciones y demás a que haya lugar.

9. **ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio

10. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

11. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitación a MiPymes.

12. **VEEDURIAS CIUDADANAS**: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

13. **REQUISITOS HABILITANTES:** El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

13.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
b) Fotocopia de la cédula del oferente o su representante legal.
c) Documento de constitución de consorcios o uniones temporales.
d) Garantía de seriedad de la propuesta.
e) Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio.
f) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de IDER), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la entidad).

h) Certificado judicial y de medidas correctivas para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de IDER.)
i) Constancia de cumplimiento de aportes para fiscales-certificado del revisor fiscal de la sociedad.
j) Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
k) Compromiso anticorrupción
l) Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

13.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. Diligenciamiento de anexo de especificaciones técnicas/fichas técnicas
b. Garantía de los productos
c. Establecimiento de comercio abierto para la prestación del servicio
d. Experiencia del Proponente

13.3. REQUISITOS HABILITANCES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El proponente deberá acreditar los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos en el Pliego de Condiciones

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma es el establecido en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Proyectó: Camilo Andres Verbel Gonzalez. – Asesor Jurídica Externa IDER
Vbo: Alberto Zapateiro – Jefe oficina Jurídica IDER